

---

**CIRCULAR N° 145-2023**

**DE:** Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva.

**PARA:** Despachos y oficinas usuarias del Sistema Integrado de Correspondencia Electrónica (SICE).

**ASUNTO:** Plan de continuidad del Sistema Integrado de Correspondencia Electrónica (SICE), para el escenario de indisponibilidad tecnológica total.

**FECHA:** 24 de octubre de 2023.

---

El Consejo Superior, en sesión número 48-2022, celebrada el 7 de junio del 2022, artículo LXXIV, dispuso que cada jerarca de los Ámbitos (Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público, Defensa Pública y Oficina de Protección Atención a Víctimas y Testigos) así como las jefaturas de las oficinas administrativas que cuentan con procesos críticos, debían trabajar en la definición de un plan de continuidad, bajo el escenario de carecer de la plataforma tecnológica que da soporte a los servicios a su cargo.

Ante una condición de indisponibilidad tecnológica total, una de las herramientas que podrían verse afectadas es el Sistema Integrado de Correspondencia Electrónica (SICE), por lo que esta Dirección Ejecutiva, a fin de estandarizar una forma de trabajo alternativa ante ese escenario disruptivo, ha elaborado el procedimiento adjunto para que las oficinas usuarias del SICE puedan aplicarlo en caso de que el “Comité Técnico de Continuidad del Servicio del Poder Judicial” (CTCSPJ) emita una declaratoria de crisis a nivel institucional, por carecer de la plataforma tecnológica que da soporte a los servicios institucionales.

El procedimiento adjunto deberá aplicarse durante el periodo en que se encuentre inhabilitado el SICE en el Poder Judicial, con el fin de contar con una estructura básica de operación para **a)** el registro de información y **b)** solicitud de consecutivos de manera física, ante este evento disruptivo:



PROCEDIMIENTO  
DE CONTINUIDAD D

AERJ/MBV/Katherine H.